



## CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Santander, a 11 JUL. 2019

REUNIDOS:

De una parte la Excmo. Sra. Doña Gema Igual Ortiz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Santander, asistida de Don José María Menéndez Alonso, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, que da fe del acto.

Y de otra Don Angel Aguado Olmos, con Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ y Don José María Araúzo González, con Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, que actúan mancomunadamente como representantes de la empresa **AGENCIA EFE S.A.U., S.M.E.**, (C.I.F: A28028744), en el lugar y fecha que se indique por el Notario en la diligencia de legitimación de firma, con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, 8B, CP 28036, según consta en escritura de poder de fecha 23 de noviembre de 2018, otorgada ante el Notario D. Enrique A. Franch Quiralte, del Ilustre Colegio de Madrid, número de protocolo 4053.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para otorgar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el expediente para contratar mediante procedimiento abierto simplificado, los servicios informativos con agencias de noticias para la transmisión y difusión de las noticias municipales, regionales, nacionales e internacionales, con la siguiente división en lotes:

Lote 1: Transmisión de noticias nacionales e internacionales.

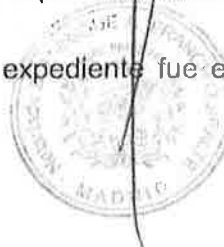
- Presupuesto del servicio 13.915 €/año (11.500 € más 2.415 € de IVA)

Lote 2: Transmisión de noticias de Cantabria

- Presupuesto del servicio 13.794 €/año (11.400 € más 2.394 € de IVA)

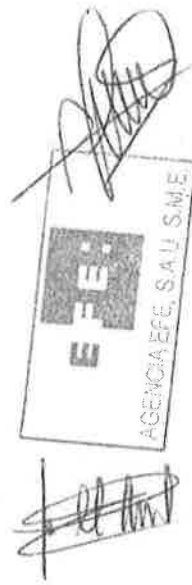
El valor estimado del contrato es de 45.600 € (IVA no incluido), para un máximo de dos años más dos años de prórroga

El informe de fiscalización previa de este expediente fue emitido con fecha 27 de diciembre de 2018.



Nota: Anotar en el Libro  
Indicando con el número

228



2º.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó la adjudicación del **LOTE 1** del citado procedimiento abierto simplificado a la oferta presentada por la empresa **AGENCIA EFE S.A.U., S.M.E.**, por un presupuesto de 27.830 euros ( 23.000 euros más 4.830 euros de IVA) para el plazo de dos años.

El informe de fiscalización previa a la adjudicación fue emitido con fecha 28 de mayo de 2019.

En consecuencia, Don Angel Aguado Olmos y Don José María Araúzo González, en representación de la empresa **AGENCIA EFE S.A.U., S.M.E.**, cuyos datos ya han sido expuestos, se comprometen a realizar la prestación del servicio con sujeción a las siguientes

### CONDICIONES

**Primera.-** La prestación del servicio para Transmisión de noticias nacionales e internacionales (LOTE 1), se realizará de conformidad con los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas aprobados y conforme a la oferta económica, estos documentos tendrán carácter contractual y se unen al presente documento como anexos, firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad.

**Segunda.- Precio.-** El precio del presente contrato es de 13.915 euros/año (11.500 euros más 2.415 euros correspondientes al 21% de IVA). Importe total de 27.830 euros (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato.

Existe consignación por importe de 9.276,67 euros (IVA incluido) en la partida 01020.9120.22602, referencia 22019/3718, del Presupuesto General vigente, correspondiente a la parte proporcional del presente ejercicio.

**Tercera.- Forma de pago.-** El pago se efectuará mediante facturas expedidas trimestralmente. Las facturas se ajustarán en su contenido al presupuesto aprobado y se presentarán en formato electrónico, en la forma prevista en la cláusula número XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarta.- Plazo de duración de este contrato.-**

El plazo de duración de este contrato es de dos años, prorrogables por acuerdo expreso por dos años más.

El plazo de inicio del contrato será el de la fecha de formalización.

**Quinta.- Garantía.-** El adjudicatario deposita garantía definitiva por importe de 1.150 euros, carta de pago número 920193000483, de fecha 3 de mayo de 2019, para responder del correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**Plazo de garantía.-** El plazo de garantía de este contrato es de seis meses desde la finalización del contrato.

**Sexta.- Causas de resolución.-** Según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



**Séptima.-** La empresa contratista se obliga durante todo el período de ejecución del contrato, al cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación con su personal y al cumplimiento de la normativa vigente para la gestión y cumplimiento de las medidas de protección medioambiental establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la normativa vigente.

**Octava.-** La naturaleza de este contrato es administrativa, regulándose el mismo por lo previsto en este documento y por lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2018.

En todo lo que no estuviera recogido por este documento y los citados Pliegos de Condiciones, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En prueba de conformidad lo firman por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA ALCALDESA,  


EL ADJUDICATARIO,  


EL SECRETARIO TÉCNICO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

